



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

1258/24

SALTA,

23 SET 2024

Res. H. N

Expte. N.º 4.011/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita el pago de los carnets de manipulación segura de alimentos para el personal de servicios generales de la Facultad, quienes completaron el curso organizado por el Programa de Bromatología del Ministerio de Salud Pública los días 22 y 23 de agosto del presente año;

CONSIDERANDO

QUE, los agentes YUGRA Hirma Mirta, APAZA Laura Natalia, CHOQUE Rubén Enrique, GUSMAN Eduardo Enrique y ALAVILA Iván Emanuel participaron del curso mencionado, cuyo costo fue de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) para cada uno;

QUE, a tal efecto, la agente APAZA presenta copia de los carnets emitidos de manipulación segura de alimentos de cada agente y la factura C 00085 – 00002324 por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 correspondiente al pago de cinco carnets de manipulación segura de alimentos correspondiente al personal de servicios generales de la Facultad;

QUE la Secretaria Administrativa y de Posgrados, Lic. Marcela ÁLVAREZ, toma conocimiento y autoriza el reintegro del monto pagado por la agente APAZA Laura Natalia, con imputación a la partida Rentas de la Propiedad de esta Dependencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR y REINTEGRAR a la Jefa de Mayordomía a/c, Laura Natalia APAZA DNI 28.616.945, la suma total de **PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00)** correspondiente al pago de los carnets de manipulación segura de alimentos de los agentes mencionados en el exordio. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia, y en el orden interno a la partida **Rentas de la Propiedad (S. Sub.Unidad.027-011-001)**. -

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
cjc/Jae.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa